ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REVISIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL Y REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE MC-QDO-CDTCI-042-2026 - EVALUACIÓN FINAL			
CIUDAD Y FECHA:	Armenia 01 de junio de 2026	**HORA INICIO:** 02:00	**HORA FIN:** 02:40
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisar las observaciones presentadas al Tercer Informe de evaluación preliminar.
2. Socialización de solicitud o no de subsanación y/o aclaración.
3. Revisión integral de la oferta de la proponente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** representada legalmente por la señora JENNY KATERINE SÁNCHEZ SANABRIA, previo al informe final.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar.
2. Análisis de la subsanación de documentos y aclaración al proceso o al informe de evaluación preliminar
3. Resultado de la revisión integral de la oferta presentada **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** y determinar si o no cumple desde todos los componentes (jurídico, Técnico económico, Ambiental, SST).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En cuanto al Tercer Informe de evaluación preliminar, se tiene que no se presentaron observaciones a este.
2. Dentro del Tercer informe de evaluación preliminar se indicó que la oferta presentada **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS,** no cumplió con algunos requisitos técnicos. Jurídicos y sst habilitantes, situación que fue comunicada mediante la publicación del informe el día 27/05/2026 5:19 PM estableciendo como fecha límite para la recepción de observaciones el 28/05/2026 5:59 PM y corriéndole el término de traslado del informe para que subsanara.

Posteriormente, mediante mensajes del 28 de mayo de 2026 a las 4:19 p.m., la oferente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** representada legalmente por JENNY KATERINE SÁNCHEZ

SANABRIA, procedió a remitir documentos en busca de subsanar aquellos requisitos habilitantes sobre los que no cumplió inicialmente.

Una vez verificados los documentos presentados, el comité evaluador de cada uno de los componentes establecidos, encontraron que la oferente en mención subsanó en debida forma los requisitos habilitantes con los que no cumplía. Por tanto su propuesta es considerada Hábil.

3. Una vez revisada la oferta de **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** representada legalmente por JENNY KATERINE SÁNCHEZ SANABRIA, este comité evaluador ha determinado que CUMPLE con los requisitos habilitantes, además de ser la oferta de menor valor.

Teniendo en cuenta que el oferente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** representada legalmente por JENNY KATERINE SÁNCHEZ SANABRIA, cumple todos los requisitos del proceso de conformidad con lo informado por los integrantes del comité, quedando HABILITADO, el comité evaluador designado para evaluar la propuesta recomienda adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. MC-QDO-CDTCI-042-2026 al proponente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS**, identificada con NIT No. 901498034-6 representada legalmente en esta ocasión por la señora JENNY KATERINE SÁNCHEZ SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.732.015 expedida en la ciudad de Bucaramanga en calidad de representante legal de la persona jurídica.

De realizarse la adjudicación siguiendo la recomendación del Comité Evaluador, se deberá realizar de conformidad con las reglas del proceso.

Se indica a los interesados que se dará traslado de los informes y de la presente acta para efectos de garantizar los principios de transparencia y publicidad.

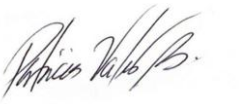
CONCLUSIONES

El Comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. MC-QDO-CDTCI-042-2026 que tiene por objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DEL CDTCI CON CÓDIGO PITTE_2025_311_52” recomienda, la adjudicación a la proponente HABILITADA persona jurídica denominada **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS**, identificada con NIT No. 901498034-6 representada legalmente por la señora JENNY KATERINE SÁNCHEZ SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.732.015 expedida en la ciudad de Bucaramanga, por ser la oferta mas económica y cumplir con las condiciones técnicas del proceso.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Andres Fabian Garces Mosquera	**CDTCI**	**Si**	Evaluación Jurídica	
Patricia Valencia Baquero	**CDTCI**	**Si**	Evaluación Técnica y Económica	
Jaime Alexander Betancourt Garcés	**CDTCI**	**Si**	Evaluación Aspectos SST	
Delio Gutiérrez Valencia	**CDTCI**	**Si**	Evaluación Aspectos Seguridad de la información	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Informe de evaluación consolidado